



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



ELVIRA ESTELI GARDENAS PAJUEL  
FEDATARIA  
Reg. N°..... Fecha: 26/04/24

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 41 -2024/GAF

Lima, 26 ABR. 2024

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

**VISTO:** El Informe N° D000162-2024-SERPAR-LIMA-PZHUYAY, de fecha 08 de abril de 2024, emitido por la Administración del Parque Zonal Huayna Capac, el Memorando N° D000859-2024-SERPAR-LIMA-GPPM, de fecha 24 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D000746-2024-SERPAR-LIMA-SGPRE, de fecha 24 de abril de 2024, emitido por la Subgerencia de Presupuesto a través del cual se otorgó la certificación de crédito presupuestario para la apertura del fondo fijo de Caja Chica de la Administración del Parque Zonal Huayna Capac, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

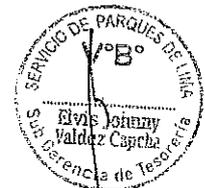
Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2024/GAF, de fecha 04 de enero de 2024, se abrieron las Cajas Chicas para el ejercicio fiscal 2024 de las unidades orgánicas de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/ 2,500.00 Soles (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles) a la Administración del Parque Zonal Huayna Capac;

Que, asimismo, mediante el artículo segundo de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2024/GAF, se designó, entre otros, a Francisco Teófilo Munguía Pérez como responsable del Fondo Fijo para pagos en efectivo-Caja Chica asignada a la Administración del Parque Zonal Huayna Capac;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 065-2024/SG, de fecha 02 de abril de 2024, se dio por concluida con eficacia anticipada al 01 de abril de 2024 la designación de Francisco Teófilo Munguía Pérez al cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Huayna Capac;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 066-2024/SG, de fecha 02 de abril de 2024, se designó a partir del 02 de abril de 2024 a Miguel Augusto Torres Arellano en el cargo de Administrador a la División Administrativa del Parque Zonal Huayna Capac;

Que, dentro de este contexto, a través del Informe N° D000162-2024-SERPAR-LIMA-PZHUYAY, de fecha 08 de abril de 2024, la Administración del Parque Zonal Huayna Capac, solicita la apertura de caja chica del fondo fijo para pagos en efectivo, y a través del Memorando N° D000893-2024-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 10 de abril de 2024, la





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTEJA GARDENAS PAJUELO  
REGISTRADORA  
Reg. N° 60117 Fecha: 26/04/24



Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos remite la solicitud a la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante el Memorándum N° D000403-2024-SERPAR-LIMA-GAF, de fecha 11 de abril de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la certificación presupuestaria para la apertura del fondo fijo de caja chica a ser asignada a la Administración del Parque Zonal Huayna Capac;

Que, en atención a lo solicitado, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Memorando N° D000859-2024-SERPAR-LIMA-GPPM, de fecha 24 de abril de 2024, remite adjunto el Informe N° D000746-2024-SERPAR-LIMA-SGPPE, emitido por la Subgerencia de Presupuesto, la ampliación de certificación de crédito presupuestario N° 002096-2024 emitida en el módulo SIAF-SP por el monto de S/ 2, 500.00 Soles (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles);

Que, asimismo el artículo 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

Que, en este sentido, observándose la necesidad de atender gastos menores que no pueden ser programados en el Parque Zonal Huayna Capac, la Gerencia de Administración y Finanzas considera necesario autorizar la apertura del Fondo fijo para Caja Chica y designar al responsable del manejo del Fondo Fijo para pagos en efectivo – caja chica asignada a la Administración del Parque Zonal Huayna Capac;

Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y con el visto bueno de la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Presupuesto y la Subgerencia de Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** la apertura del Fondo Fijo para pagos en efectivo-caja chica del Parque Zonal Huayna Capac por el monto total de S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), siendo el responsable de su manejo el servidor **MIGUEL AUGUSTO TORRES ARELLANO**, a cargo de la Administración del Parque Zonal Huayna Capac.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los recursos asignados se destinarán únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados y la rendición de cuentas





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



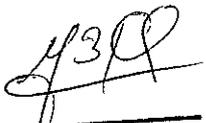
debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA".

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Administración del Parque Zonal Huayna Capac, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería para su conocimiento y fines.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



  
**SERPAR** Mirtha Beatriz Fiacente Cuya  
Gerente de Administración y Finanzas  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
ELVIRA EZEQUEL CARDENAS PAJUELO  
EDATARIA  
Reg. N°... 661... Fecha... 26/04/14

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000002096**  
(EN SOLES)

GRUPO : 014 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES  
ENTIDAD : 000 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA (500232)

MES : ABRIL  
FECHA DE DOCUMENTO : 23/04/2024  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : APERTURA CAJA CHICA PARQUE ZONAL HUAYNA CAPAC

FECHA APROBACION : 23/04/2024  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 403-2024-GAF

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACTIA/VOBR FN. DMF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPE/SPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5000950 17 055 0125 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES ZONALES Y DE AREAS VERDES EN AVENIDAS	2,500.00
0011 MANTENIMIENTO Y GESTION DE PARQUES ADMINISTRADOS	2,500.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,500.00
5 GASTOS CORRIENTES	2,500.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,500.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	1,500.00
2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES	1,500.00
2.3.1.99.1 COMPRA DE OTROS BIENES	1,500.00
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	1,500.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,000.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	1,000.00
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	1,000.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	1,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,500.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>2,500.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>2,500.00</b>

Firma Digital  
Firmado digitalmente por  
BALDOCEDA SANCHEZ Veronica  
Consulta FAU 20145913544 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23.04.2024 21:03:45 -05:00  
Servicio de Parques de Lima

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma